



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0030

SIGCMA

San Andrés Isla, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	88-001-23-33-000-2019-00012-00
Demandante	Fundación Arco
Demandado	Departamento Archipiélago de san Andrés, Providencia y Santa Catalina
Magistrado Ponente	Noemí Carreño Corpus

Visto el anterior informe secretarial, observa el Despacho que el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Archipiélago, con la finalidad de atender el requerimiento dado en audiencia del 31 de enero de 2020, consistente en la remisión de la totalidad de los antecedentes administrativos de la licitación No. 14 de 2018, cuyo objeto consistió en la *“elaboración e implementación del plan territorial de permanencia y prevención de la deserción escolar para el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina”*, remitió CD en el cual manifiesta contener los documentos relacionados con el proceso de licitación No. 14 de 2018; no obstante, revisada la información suministrada, se constata que no fueron anexadas las propuestas presentadas por los diferentes oferentes dentro del trámite precontractual, estando así incompleta la información suministrada por el ente territorial y solicitada por el Despacho.

En razón de lo anterior, se ordenará requerir al Departamento Archipiélago a que cumpla la orden dada por esta Corporación y remita de forma completa y legible la totalidad de los antecedentes administrativos de la licitación No. 14 de 2018, para ello se le concede el término de tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

Por lo anterior, se

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE requerir al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina que cumpla la orden dada por esta Corporación y remita de forma completa y legible la totalidad de los antecedentes administrativos



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL DEPARTAMENTO
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y
SANTA CATALINA**

AUTO No. 0030

SIGCMA

de la licitación No. 14 de 2018, para ello se le concede el término de tres (3) días siguientes al recibo de la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEMI CARRENO CORPUS

Magistrada